



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00258300--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Directora del Laboratorio de Comunicaciones Digitales, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1464/2019 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar como Becarios del Laboratorio de Comunicaciones Digitales, a partir del 1º de Diciembre de 2020 y por el término de 6 (seis) meses, a los siguientes estudiantes:

* María Sol MARATTIN CORREA (DNI: 40.680.367) - Ingeniería Electrónica.

* Matías MACHADO (DNI: 39.623.114) - Ingeniería en Computación.

* Lucas E. BLANCO CORRECHER (DNI: 39.056.912) - Ingeniería en Computación.

* Sandro Mauricio COMERCI (DNI: 34.811.079) - Ingeniería Biomédica.

Art. 2º).- Designar al Ing. Jorge Manuel FINOCHIETTO (DNI: 26.539.525) y a la Mgter. Carmen Encarnación RODRIGUEZ (DNI: 13.901.518) como Directores de las Becas.-

Art. 3º).- Los Directores de las Becas deberán informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago a las Becarias.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación en Comunicaciones Digitales de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Centro de Vinculación en Comunicaciones Digitales, a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/

